



RESOLUCION No.06 DSCL.176

**DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06. DSCL. 096 de fecha 6 de Julio del 2006, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra, MINERAWANTZA CIA. LTDA. con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No.06 DSCL.127 del 28 de agosto del 2006, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de Inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas MINERAWANTZA CIA. LTDA. con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja de acuerdo con el inciso tercero del Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado emitido por el Departamento Financiero con fecha 20 de noviembre del 2006, en el cual se determina que la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Registrador Mercantil del Cantón Loja, el 16 de noviembre del 2006, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución y liquidación de la citada compañía;

QUE el Departamento Jurídico de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución 06.DSCL.176 de 20 de noviembre del 2006, emite informe favorable para que se dicte la resolución que dejen sin efecto en las Resoluciones: No. 06. DSCL. 096 de fecha 6 de Julio del 2006, y, No.06 DSCL.127 del 28 de agosto del 2006, mediante las cuales se declaró la inactividad y disolución de la compañía MINERAWANTZA CIA. LTDA. por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No ADM- 03253 de 7 de agosto del 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones: No. 06. DSCL. 096 de fecha 6 de Julio del 2006, y, No.06 DSCL.127 del 28 de agosto del 2006, lo que corresponde a la compañía MINERAWANTZA CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DELEGACION LOJA

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al Representante Legal de MINERAWANTZA CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja el 20 de noviembre de 2006.

DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

LG.
EXP. 32890